



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

### 17228 *Notificación de la resolución del director general de Industria y Energía mediante la cual se suspende el suministro eléctrico como medida provisional*

De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que se desconoce el domicilio actual de la persona interesada o no ha podido ser localizada, se le notifica mediante este anuncio la Resolución del director general de Industria y Energía por la que se suspende el suministro eléctrico como medida provisional de la instalación eléctrica siguiente:

Titular: Kross Hotels, SL  
Nombre comercial: Kross Bahía de Palma  
Dirección del suministro: calle Terral, 23, 07600, S'Arenal de Lluçmajor  
Uso: hotel  
Exp.: PIP-1000

Contra la Resolución -que no pone fin a la vía administrativa- se puede interponer un recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Competitividad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, sin perjuicio que se pueda interponer cualquier otro que se considere oportuno para la defensa de sus intereses.

Palma, 19 de septiembre de 2014

**El director general de Industria y Energía**  
Jaime Ochogavía Colom

